Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 18 de junio de 2026.

Doctor
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Alcalde (E)
Municipio de Montería

Referencia No. 1: Contrato de Obra Pública No. LP-SIM-008-2025, cuyo objeto es la: *"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".*

Referencia No. 2: Contrato de Interventoría No. CMA-SIM-006-2025, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*

Asunto: Remisión de concepto de necesidad de modificación No. 1 (ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1) a los contratos de la referencia

Respetado Alcalde,

Como es de su conocimiento, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el CONSORCIO MTR, aprobaron en fecha 3 de junio de 2025 en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato de Obra pública No. LP-SIM-008-2025, cuyo objeto es la: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, pactándose un plazo de SIETE (07) MESES y un valor de QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($15.716.097.925) M/CTE incluido el AIU, PGIO, TRAMITES ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, Y TRAMITES Y LEGALIZACIONES (AFINIA) y todos los impuestos a que haya lugar, equivalentes a 11.045 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025, según se dispuso en las CLÁUSULAS 4 y 5, respectivamente.

Así mismo, en fecha 12 de junio de 2025, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y el CONSORCIO INTERVENTOR MONTERIA CYB aprobaron en la plataforma transaccional SECOP II el contrato de interventoría No. CMA-SIM-006-2025, el cual tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", pactándose un plazo de ejecución según reza en la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales de SIETE (7) MESES y, un valor según dispone la CLÁUSULA 5 del anexo de condiciones contractuales por la suma de MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.058.618.839,00), valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, equivalentes a 743,67 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025.

Ahora bien, es preciso anotar que, reposa en el expediente contractual que, en el desarrollo del Contrato de Obra No. LP-SIM-008-2025 se han realizado comités de obra, de los cuales se levantan las correspondientes actas y, en éstas se consignan las distintas actuaciones en el desarrollo del mismo, puntualmente se tiene que, en el desarrollo del comité de obra No. 6 de fecha 24 de octubre de 2025, tal como quedó consignado en la correspondiente acta, se socializó

por parte del contratista de obra y de la interventoría, el alcance del proyecto de balance presentado por éstos y el impacto financiero en el valor contractual pactado. De tal ejercicio, se evidenció que, en razón a las variaciones de cantidades se superaba el valor contractual en la suma de $251.963.311.00. En razón a ello, desde la Gerencia de Proyectos se hizo la intervención respectiva sobre la revisión del proyecto de balance de obras presentado, concluyéndose por las partes la pertinencia de suscripción de balance de obras No. 1 ajustado a valor contractual, dándosele prioridad a actividades de la ruta crítica del proyecto y, proceder con consecución de recursos para las actividades que se refinanciaron para ello.

A su turno, en comité de obra No. 8 llevado a cabo en fecha 17 de diciembre de 2025, tal como quedó consignado en el acta levantada del mismo que, se expuso por parte del interventor que: *"El pasado 11 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una visita de campo conjunta entre el Contratista de obra, la Interventoría, el equipo técnico de la empresa de servicios públicos AFINIA y los ingenieros eléctrico y apoyo de la Secretaría de Infraestructura. El objetivo del recorrido fue identificar la ubicación de los postes en zona de injerencia del proyecto y su interferencia con la proyección de andenes y cunetas, con el fin de identificar la necesidad de su reubicación y/o traslado para garantizar la continuidad de la sección vial y el adecuado desarrollo de las obras. Durante la diligencia, el personal de AFINIA expuso los requisitos técnicos y normativos necesarios para proceder con el movimiento de la infraestructura eléctrica, así como las condiciones de calidad y recibo de las actividades una vez ejecutadas.",* por lo cual, evaluó la necesidad de inclusión de ítems no previstos en razón a ello y que ello, fuera tenido en cuenta en actualización de balance de obras.

Así las cosas, el día 15 de enero de 2026, se llevó a cabo comité de obra No. 9, en el que, se socializó el alcance del proyecto de balance de obras actualizado que, se encontraba en elaboración por parte del contratista de obra según compromisos acordados, el cual fue debidamente revisado por parte de la interventoría y trasladado a la entidad para la revisión pertinente. Adicional a lo expuesto, se acordó en el comité de obra en cita que, a partir del 20 de enero de 2026 se suscribiera el acta de suspensión No. 1 en razón a las consideraciones expuestas en dicha diligencia.

Aunado a lo expuesto, el día 20 de abril de 2026, bajo el ejercicio de seguimiento de las causas que motivaron la suspensión No. 1, se llevó a cabo comité de obra No. 10 en el que, se expuso el estado de superación de dichas causas, particularmente en lo que correspondía a trámites ante la autoridad ambiental, para dicha fecha ya se había superado, no obstante, persistía la referente a necesidad de consecución de recursos para financiar adición al contrato de obra y de interventoría. A su turno, en dicho comité se expuso que, para ese momento ya se encontraba debidamente revisado y avalado el proyecto de balance general de obra que, sustentaba y soportaba la necesidad de adición de recursos al contrato de obra por la suma de $780.028.198,00 y, en razón a ello, necesidad de prórroga al mismo por el término de DOS (2) MESES, la propuesta económica presentada por la firma interventora en razón a la adición y prórroga que se requiere para el contrato de obra objeto de vigilancia por valor de $125.773.430.00 y, que atención a lo anterior, desde la entidad contratante se estaban adelantando los trámites para el ajuste del proyecto en razón a la adición y prórroga en trámite y, gestión de recursos que permitiera la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal que amparara la financiación de adición en cita. Acerca de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal requerido para amparar la adición de los contratos de la referencia, se tiene que, el día 23 de abril de 2026 se expidieron por parte del Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto del municipio de Montería los certificados de disponibilidad presupuestal No. 26001235 y 26001236 para las adiciones a los contratos LP-SIM-008-2025 y CMA-SIM-006-2025, respectivamente.

Así las cosas y, teniendo en cuenta que, la consecución de recursos para adicionar los contratos referenciados a la fecha se encuentra debidamente amparados, a la luz de las consideraciones expuestas por parte del contratista de obra y debidamente validados y revisados por la interventoría integral contratada para el seguimiento y control del contrato objeto de vigilancia, especialmente la identificación de mayores cantidades y necesidad de creación de ítems no previstos, bajo las recomendaciones hechas precisamente por la firma interventora y la pertinencia para la culminación del objeto contractual, desde la Secretaría de Infraestructura, consideramos viable y procedente el reinicio No. 1 de los contratos en cita y, el trámite de modificación de los mismos para materializar:

- Adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de obra pública No. LP-SIM-008-2025, así: SETECIENTOS OCHENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($780.028.198,00) de adición de recursos y, prórroga por el término de DOS (2) MESES.
- Adición No. 1 y prórroga No. 1 al contrato de Interventoría No. CMA-SIM-006-2025, así: de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($125.773.430.00) de adición de recursos y, prórroga por el término de DOS (2) MESES.

Lo antes dicho, especialmente con el fin de culminar las obras presupuestadas según balance de obras No. 2 y propuesta económica presentada por la interventoría.

Se hace la salvedad que las sumas a adicionar a los contratos en cuestión, se encuentran dentro de los límites aplicables según el ordenamiento jurídico aplicable.

Agradeciendo la atención y prestos a atender cualquier información adicional que se requiera,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyección técnica: Rodrigo Moreno – Contratista SIM

Revisión técnica: Hernán Narváez – Contratista SIM

Proyección jurídica: Rubiela Pérez – Contratista SIM